



Municipio de Río Grande



Río Grande, 16 de Febrero de 2.016.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 005/2011, caratulado "Servicio Monitoreo de Alarma TCM",  
La Disposición Interna T.C.M. N° 002/2016.

**Considerando:**

Que, bajo número de mesa de entrada 7537 de fecha 10/02/2016, ingresa la Factura B N° 0011 – 00005238 de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 270,00 (Pesos Doscientos Setenta con 00/100), correspondiente al mes de Febrero 2.016, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que el Vocal 2° Leonardo GOMEZ, no suscribe la presente, de acuerdo a la Disposición Interna TCM N° 002/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0011 – 00005238 de la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de la alarma del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 270,00 (Pesos Doscientos Setenta con 00/100), correspondiente al mes de Febrero 2.016, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.04.09 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 270,00 (Pesos Doscientos Setenta con 00/100).

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCION T.C.M. N° 023/2016.**

C.P. Carlos Alejandro IOMMI  
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal